



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE.
RADICACIÓN No. 2017-00625
DEMANDANTE: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.
DEMANDADO: CRIADEROS GUATAPURÍ S EN C.S.

Siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo que la inspección judicial programada en el asunto en comento no se pudo llevar a cabo habida cuenta que la titular del despacho para la fecha se encontraba de comisión de estudios, se hace necesario reprogramar la mencionada diligencia, para lo cual se señala el veintiocho (28) de octubre de los cursantes a las ocho (8:00 a.m.), oportunidad en la que se realizará la inspección. Se le previene a las partes que deberán prestar los medios para el desplazamiento al predio.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA.
Juez.

LJBM.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c48738838afeb9a61a1897f53eba8574be0dd45048ca367c4ee41dde7340eee**

Documento generado en 07/10/2022 12:25:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>